



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0350-2017/UCV.

Trujillo, 10 de noviembre de 2017

VISTA: El Acta del Consejo Universitario de su sesión ordinaria de fecha 26 de octubre del presente año, en la cual se aprueba el Cronograma para el Proceso de Admisión, para el año 2018 de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de la Universidad referente al Vicerrectorado Académico, establece que corresponde al Vicerrector Académico presidir la Comisión Permanente de Admisión; por lo que en cumplimiento de su función el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académica de la Universidad, ha elevado al Rector la propuesta del Cronograma de Admisión para el año académico 2018 de la Escuela de Posgrado.

Que elevado el expediente al Consejo Universitario, este órgano de gobierno en su sesión ordinaria del 26 de octubre del presente año, ha evaluado la propuesta mencionada y encontrándola conforme con los requerimientos técnicos básicos exigidos la ha aprobado; y ha dispuesto su vigencia obligatoria en todos los campus de nuestra casa de estudios; por lo que es necesario que se emita la correspondiente resolución de Consejo Universitario;

Estando a lo expuesto y en mérito a las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el cronograma para el Proceso de Admisión 2018 de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, tanto en la Sede Central como en las Filiales, correspondiente al año académico 2018, propuesto por el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico, cuyo texto es el siguiente:

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2018

POSGRADO

2018-I

A	19 de noviembre de 2017
B	17 de diciembre de 2017
C	18 de feb de 2018
D	25 de marzo de 2018

INICIO DE CLASE

2 de ABRIL 2018

2018-II

A	24 de junio de 2018
B	22 de julio de 2018
C	26 de agosto de 2018

INICIO DE CLASE

3 de SETIEMBRE 2018



Campus La Libertad

Av. Larco 1770

Telf.: (044) 485000 - (044) 485020

Fax: (044) 485019

Trujillo - Perú.

www.ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Art. 2°.- *PRECISAR* que el Cronograma aprobado en el artículo precedente es de cumplimiento obligatorio en la Sede, Filiales y Campus de la Universidad César Vallejo, bajo responsabilidad de sus correspondientes Comités Directivos.

Art. 3°.- *DISPONER* que los órganos académicos y administrativos brinden el apoyo necesario para el cumplimiento del Cronograma aprobado.



regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL

Rector



Mg. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ

Secretario General

DISTRIBUCION: RECTOR - PE - VR ACAD - VBU- VI- D REG ACAD - D. ADMISION - G. GRAL - FINANZAS DEL ALUMNO - DGC - FACULTADES - DIR. GENERAL, DIR. ACADÉMICA Y DIR. BU DE LAS FILIALES UCV-ARCH.
HLLC/rpach:asg

Campus La Libertad

Av. Larco 1770

Telf.: (044) 485000 - (044) 485020

Fax: (044) 485019

Trujillo - Perú.

www.ucv.edu.pe